

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 26.479 · 2009

CONMEMORACIONES

Boletín Oficial, 3 de abril de 2009 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Conmemoraciones

Ley 26.479

Dispónese la emisión de una moneda con la imagen de Arturo Frondizi, en conmemoración del centésimo aniversario de su nacimiento y el cincuentenario de su asunción como presidente constitucional.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. El Banco Central de la República Argentina y la Casa de la Moneda dispondrán lo necesario para la impresión de una moneda con la imagen de Arturo FRONDIZI, en conmemoración del centésimo aniversario de su nacimiento, el 28 de octubre de 2008 y el cincuentenario de su asunción como presidente constitucional, el 1º de mayo de 2008.

ARTÍCULO 2°. El Poder Ejecutivo nacional dispondrá lo necesario y reglamentará esta ley para la efectivización de lo dispuesto en el artículo anterior, antes del 28 de octubre de 2008.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Conmemoraciones. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).